

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 359-2011-A/MDP

Pangoa, 14 de Abril del 2011

VISTO:

El Informe Técnico N°010-2011-SGDUR/PU/MDP, referente al otorgamiento de APROBACIÓN DE SUB DIVISIÓN DE LOTE URBANO SIN CAMBIO DE USO, presentado por el Encargado de Planeamiento Urbano y el Sub-Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; en atención al Exp. N° 3166 presentado por el Sr. **Fabián Neofito Torres Ortiz**.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú concordante con la Ley N° 27972, ley orgánica de Municipalidades, establece que la Municipalidad es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que el Alcalde ejerce funciones ejecutivas de gobierno mediante resolución de Alcaldía;

Que, el lote materia de Sub División fue adquirido mediante Título de Propiedad N° 147 de fecha 29/12/2005, Municipalidad Provincial de Satipo adjudica el lote de terreno urbano a el Sr. Fabián Neofito Torres Ortiz, inscrito en la partida N°11008335 del Registro de Predio, Oficina Registral de Satipo.

Que, el Informe Técnico N° 010-2011-SGDUR/PU/MDP emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, indica que las características del Lote Urbano "17" de la Mz "E" del Cercado de San Ramón de Pangoa, con 245.85 m², ubicado en la intersección de la Calle Nomatsiguenga y Mariscal Castilla materia de Sub división, cumple con los requisitos exigidos por las normas vigentes y por lo tanto concluye por la procedencia del trámite.

Que, el Art. 30° del D.S. N° 024-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Licencia de habilitación Urbana y Licencias de Edificación, establece que las Municipalidades emitirán la Resolución que autoriza la Sub División de un Lote Urbano.

Y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y la opinión favorable de la Sub-Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Sub División del Lote "17" de la Mz "E" del Cercado de San Ramón de Pangoa, de acuerdo a lo siguiente:

CARACTERÍSTICAS DEL LOTE MATRIZ:

Manzana "E" Lote "17" .- San Ramón de Pangoa

FRENTE : Con la Calle Nomatsiguenga, con 10.00 ml.
DERECHA : Con la Calle Mariscal Castilla con 25.30 ml.
IZQUIERDA : Con los Lotes N° 16, con 25.27 ml.
FONDO : Con el Lote N° 13, con 09.45 ml.

Área Total : 245.85 m²
Perímetro : 70.02 ml.

SUB DIVISIÓN DE LOTE

LOTE 17-A

FRENTE : Con la Calle Nomatsiguenga, con 10.00 ml.
DERECHA : Con la Calle Mariscal Castilla con 17.30 ml.
IZQUIERDA : Con los Lotes N° 16, con 17.27 ml.
FONDO : Con el Lote N° 17-B, con 09.62 ml.

Área Total : 169.58 m²
Perímetro : 54.19 ml.

LOTE 17-B

FRENTE : Con la Calle Mariscal Castilla con 08.00 ml.
DERECHA : Con el Lote N° 13, con 09.45 ml.
IZQUIERDA : Con los Lotes N° 17-A, con 09.62 ml.
FONDO : Con el Lote N° 16, con 08.00 ml.

Área Total : 76.27 m²
Perímetro : 35.07 ml.

• **Cuadro de Áreas – Sub – División**

LOTE	NOMBRE	AREA (M2)	PERIM. (ML)	CONDICIÓN
Lote Matriz	E-17	245.85	70.02	
Sub – Lotes	17-A	169.58	54.19	HABILITADO
	17-B	76.27	35.07	HABILITADO

Artículo Segundo.- Encargar al Sub – Gerente de desarrollo Urbano y Rural, el trámite que corresponda en estricto cumplimiento a las normas vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
ALCALDE
Jorge F. Hernández Quintana